



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2021-00085-00

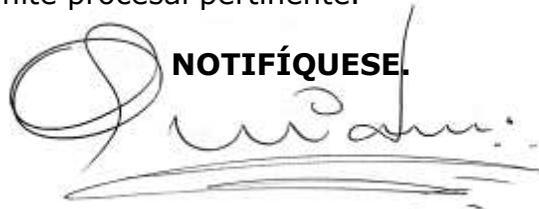
Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por la señora LEIDY NATALIA VASQUEZ ARANGO, contra la decisión proferida el 03 de diciembre de 2020 por la Comisaría Séptima de Familia – Bosa 2 de Bogotá D.C.

Para efectos de lo consagrado en el **artículo 327 del Código General del Proceso**, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, las partes podrán pedir pruebas.

Ofíciase a la comisaría de familia a fin que se sirva remitir el CD, aludido en el oficio remisorio de la presente medida de protección.

Vencido el término concedido, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47
HOY: 27 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria